

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

REFERENCIA: 2141 UNODC 2019

Consultor/a independiente para la recopilación, tratamiento y presentación de información recabada talleres de sensibilización organizados por UNODC

Fecha: 4 de diciembre de 2019

Se notifica a Los consultores interesados, que hemos recibido la siguiente consultas o solicitud de aclaratoria; por lo tanto, procedemos a brindar la correspondiente respuesta, aplicables al proceso en la referencia:

Pregunta 1: ¿De acuerdo con el Anexo 4 en el apartado de Educación, indican Estudios a nivel superior (licenciatura) en administración de empresas, ingeniería industrial, economía o áreas afines? En relación con lo anterior, mi consulta es si puede aplicar una persona "Egresada", ¿es decir que está en proceso de graduación?

Respuesta a la Pregunta 1: En caso que un candidato cuente con estudios universitarios en un área relevante a la consultoría, pero que aún no disponga del título universitario, su aplicación siempre será considerada para evaluación, sin embargo, la evaluación se basará en el criterio y el puntaje correspondiente.

En resumen, todas las ofertas recibidas antes de la fecha cierre de este proceso serán revisadas y evaluadas según los criterios detallados y establecidos en los términos de referencias, y bajo ningún concepto, se descartará a un candidato sin antes haber efectuado la revisión correspondiente.

Cada oferta, será verificada minuciosamente de acuerdo a la Revisión Preliminar, Criterio A, Criterio B, Criterio C y Criterio D y se le otorgarán los puntos según se detalla en el Anexo 4 del Aviso 2141 UNODC 2019. Indica el anexo 4 que el puntaje máximo que deberá alcanzarse será de 70 puntos.

Fin de la Aclaratoria 1